

|                     |                            |                                                                                                        |
|---------------------|----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 1 de 1       | PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 1AJ-FR-0038 |                            |                                                                                                        |
| Fecha: 20-07-2014   | NOTIFICACIÓN POR AVISO     |                                                                                                        |
| Versión: 0          |                            |                                                                                                        |

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR.**

Barranquilla, julio 04 de 2025

Señor (a)  
Anónimo  
Dirección: No aporta  
Ciudad: No aporta

Asunto: Notificación por aviso solicitud SIPQRS - 706437-20250615

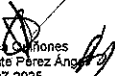
El suscrito comandante operativo del servicio de policía de la Policía Metropolitana de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025-087584-MEBAR, de fecha 04 de julio de 2025, mediante el cual se da respuesta a la queja No 706437-20250615, presentada por usted a través de nuestros canales institucional “*Web publica PQRS*”, toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana de Barranquilla/notificaciones](https://www.policia.gov.co/policia%20Metropolitana%20de%20Barranquilla/notificaciones), desde el 04 de julio de 2025 a las 18:15 horas, por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, dependencia ubicada en la carrera 43 No. 47-53 barrio el Rosario.

Atentamente,

  
Teniente Coronel **CARLOS ANDRÉS GALVIS MURILLO**  
Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana MEBAR

  
Elaborado por: SI Andree Delgones  
Revisado por: IT. Matute Pérez Angulo  
Fecha elaboración: 04-07-2025  
Ubicación: Disco D/Mis documentos/2025



|                     |                            |                                                                                                       |
|---------------------|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 1 de 1       | PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 1AJ-FR-0023 |                            |                                                                                                       |
| Fecha: 19-07-2014   | CONSTANCIA                 |                                                                                                       |
| Versión: 0          |                            |                                                                                                       |

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- MEBAR.**

Barranquilla, julio 04 de 2025

**CONSTANCIA**

En la fecha el suscrito Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana, dejo como constancia que el ciudadano (a) anónimo en su queja, descrita en el aplicativo SIPQRS - 706437-20250615, se le da respuesta mediante comunicado GS-2025-087584-MEBAR, no fue posible notificar al peticionario toda vez que no aportó ningún medio de notificación NO aportada dirección, NO aporta número telefónico y NO aporta correo electrónico.

**CONSTE**



**Teniente Coronel CARLOS ANDRÉS GALVIS MURILLO**  
**Grado-post-firma y firma**  
Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana MEBAR (E)





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
METROPOLITANA DE BARRANQUILLA  
COMANDO OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA

GS-2025- 087584 / SUBCO-COSEC – 20.1

Barranquilla, 04 de julio de 2025

Señor ciudadano (a)  
ANÓNIMO  
Correo: no aportó

Asunto: respuesta SIPQR2S TICKET 706437-20250615.

En atención a la resolución No. 05593 del 31/12/2014 ***“Por la cual se reglamenta el sistema de intervención para la medición y el mejoramiento del clima institucional de la Policía Nacional”*** y con el fin de conocer y establecer el grado de satisfacción de los funcionarios adscritos a la Policía Metropolitana de Barranquilla, de manera atenta y cordial me permito informar al ciudadano, que por parte de la oficina de bienestar social de la Policía Metropolitana de Barranquilla se intervino el día 03/07/2025 a los funcionarios que integran el Grupo Fuerza Disponible de la unidad; lo anterior con el fin de identificar posibles conductas de sobre carga laboral, preferencias en la asignación de los servicios a funcionarios en particular y casos de integridad policial dentro de la FUCOT, así mismo otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo, para así medir y mejorar la satisfacción del clima laboral en ese grupo policial.

**Factores que se intervinieron:**

- Administración del talento humano
- Liderazgo
- Comunicación
- Trabajo en equipo
- Gestión de emociones y toma de decisiones
- Competencia laboral
- Bienestar
- Incentivos

Una vez realizado el diagnostico e identificación de las causas que generan las debilidades en cada factor, por parte del grupo interdisciplinario MEBAR, se da a conocer el portafolio de servicios y beneficios con la finalidad de mejorar los riesgos que se puedan presentar, así.

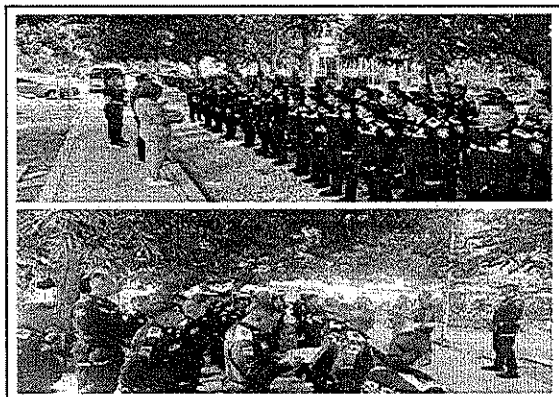
1. El señor Subintendente José Doney Cassab Marriaga, socializó al personal la resolución N° 1572 08/05/2023 ***“Por la cual se expide el reglamento de bienestar laboral de la Policía Nacional de Colombia”***, con el fin de dar a conocer al personal todos los beneficios como (salario emocional, permisos, incentivos y licencias) a los que puedes acceder dentro de la institución.

2. La doctora Nurys Pérez Martínez, psicóloga MEBAR, brindó charla sobre el concepto del clima laboral, consecuencias y leyes vigente; toma de decisiones y su importancia en el proyecto de vida, gestión de emociones para fortalecer habilidades en el manejo adecuado de diferentes situaciones en el ámbito familiar, personal y el desempeño laboral de acuerdo con los lineamientos institucionales. De igual manera se realizó la aplicación de cuestionario para identificación de conflictos que incidan en el clima laboral e identificar posibles situaciones de acoso a fin de establecer estrategias que minimicen situaciones que afecten la prestación del servicio y garantizar los derechos de los uniformados de la Policía Metropolitana de Barranquilla.

#### ACTIVIDAD REALIZADA:

Para identificar posibles situaciones que afectan el clima laboral, se empleó la técnica de entrevista abierta y se aplicó una encuesta matriz de identificación de conflictos mediante la herramienta tecnológica "**Office 365 – Forms**". A través de esta metodología, los funcionarios tuvieron la oportunidad de expresar sus inquietudes y sugerencias relacionadas con las situaciones detectadas. Además, se buscó generar un impacto positivo en los uniformados, con el objetivo de mitigar las problemáticas, fomentar un acercamiento basado en la confianza y promover la sensibilización. Finalmente, de acuerdo con los resultados obtenidos, se planificarán y ejecutarán las acciones correctivas y pertinentes que correspondan.

#### MATERIAL FOTOGRÁFICO



Atentamente,

Teniente Coronel **CARLOS ANDRÉS GALVIS MURILLO**  
Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana MEBAR (E)

Elaboró: SI. ANDREA QUIÑONES  
SUBCO-COSEC

Revisó: IT. ANGEL MATUTE PEREZ  
SUBCO-COSEC

fecha de elaboración: 04/07/2025  
ubicación: Windows (C)/comunicados oficiales / informes

Carrera 43 No. 47-53 El Rosario  
Teléfono: 3679400  
[mebar.cosec-pla@policia.gov.co](mailto:mebar.cosec-pla@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001  
VER: 7

Página 2 de 2

Aprobación: 26-05-2025